«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ALBA ESCOLAR (NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 90%; ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de salicción, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales la cancha a construir corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o reposteriación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejercicio de una de sus (3) ramas de actividades y/ profesión acredite la experiencia de un socio o accionista que haya sido parte de la persona jurídica proponente (Unión Temporal o Consorcio) el cual aplica para los socios que hayan adquirido su participación en la persona jurídica con anterioridad a la fecha de publicación del proceso de selección, siempre y cuando dicho socio haya mantenido su participación en la persona jurídica hasta la ejecución de los contratos, como se establece en el artículo 6.4.2.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 13 del Decreto 1860 de 2021.** **Aquellos contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejercicio de una de sus (3) ramas de actividades y/ profesión acredite la experiencia de un socio o accionista que haya sido parte de la persona jurídica proponente (Unión Temporal o Consorcio) el cual aplica para los socios que hayan adquirido su participación en la persona jurídica con anterioridad a la fecha de publicación del proceso de selección, siempre y cuando dicho socio haya mantenido su participación en la persona jurídica hasta la ejecución de los contratos, como se establece en el artículo 6.4.2.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 13 del Decreto 1860 de 2021.**	**G. Cuando el Proponente Plural se acoja a lo señalado en el artículo 6.4.2.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 13 del Decreto 1860 de 2021, la experiencia se acreditará de la siguiente forma: a) Cuando el proponente plural sea conformado por personas jurídicas, la experiencia se acreditará con la experiencia de la persona jurídica que haya sido parte de la persona jurídica proponente (Unión Temporal o Consorcio) y que haya adquirido su participación en la persona jurídica con anterioridad a la fecha de publicación del proceso de selección, siempre y cuando dicho socio haya mantenido su participación en la persona jurídica hasta la ejecución de los contratos, como se establece en el artículo 6.4.2.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 13 del Decreto 1860 de 2021.**	**OBSERVACIONES**		
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**		
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera individual o plural podrá aportar hasta la cantidad solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	N.A	N.A	2	811015	CUMPLE	NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	21/01/14	4/02/15	CUMPLE	12,63	N.A	2015	848,22	100,00%	848,22	PRESENTA	CUMPLE	EL CONTRATO No.1 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS		
	2	CUMPLE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	70	811015	CUMPLE	NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	18/08/15	18/05/16	CUMPLE	9,13	N.A	2016	1.125,57	100,00%	1.125,57	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE		
	3																					NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA		
	4																							
	5																							
	6 (MIPYME O MUJERES)																							
	7 (MIPYME Y MUJERES)																							
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**2**	**SUMATORIA**				**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
																	% MINIMO P.O.	**100,00%**	**1.972,79**					
																	VALOR SMMLV A CUMPLIR	**1.200,78**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y dentro señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO ALBA ESCOLAR (NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 90%; ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría Cumple con (1) año de experiencia específica adicional a la señalada en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bajo este criterio, el Proponente deberá acreditar la experiencia adicional de cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría Cumple con un título profesional adicional a los establecidos en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bajo este criterio, el Proponente deberá acreditar la formación académica adicional de cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar 1) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente otorgará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para determinar la experiencia. Sin embargo, para la asignación del puntaje adicional, el RUP aportado deberá estar certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EDUCATIVO TPF (EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%; EUROESTUDIO SAS 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACION LOCATIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a: 4.975,77 M2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética se requiere que uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general la Interventoria a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados debe acreditar experiencia general en interventoria para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**			**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia de los documentos que acrediten la experiencia de los contratos aportados, tales como: actas de liquidación, actas de recibo final, actas de terminación, certificaciones, entre otros, que permitan verificar la información requerida en el numeral 10.1.5 del presente Pliego de Condiciones. Para ello, deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Los documentos aportados deben estar legibles y completos. b) Si el contrato se encuentra en ejecución, debe aportar el acta de inicio y el último informe de supervisión o interventoría disponible. Puede, sin embargo, la entidad contratar con una experiencia, del contratista aportada, siguiendo en el RUP**	**G. Condiciones de Proponente Plurales a) cuando se trate de integrantes de una de las integrantes debe aportar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal. b) Cada integrante debe acreditar el número de inscripción en el RUP del consorcio o unión temporal. c) Cada integrante debe aportar el certificado de existencia y representación legal del consorcio o unión temporal. d) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. e) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. f) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. g) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. h) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. i) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. j) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. k) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. l) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. m) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. n) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. o) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. p) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. q) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. r) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. s) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. t) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. u) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. v) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. w) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. x) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. y) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal. z) Cada integrante debe aportar el certificado de antecedentes de inhabilidades sexuales de la persona natural o jurídica integrante del consorcio o unión temporal.**	**OBSERVACIONES**	
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de empresa(s)liderada y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera individual o conjunta podrá aportar la cantidad solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	8570,100	PRESENTA	PRESENTA	17	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS SAS	28/06/13	31/01/15	CUMPLE	19,40	N.A	2015	1.413,84	49,00%	692,78	PRESENTA	CUMPLE	PARA EL CONTRATO No 1 SOLO SE TIENEN EN CUENTA LOS VALORES DE LAS ORDENES DE SERVICIO QUE SE AJUSTAN AL OBJETO REQUERIDO
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	82	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTORA SAS	16/12/10	8/07/14	CUMPLE	43,33	N.A	2014	2.780,51	60,00%	1.668,31	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	N.A	N.A	83	811015	CUMPLE	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTORA SAS	30/05/13	30/07/15	CUMPLE	26,37	N.A	2015	406,57	50,00%	203,29	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
															CONTRATOS HABILES		3	**SUMATORIA**				
															% MINIMO P.O.		100,00%	2.564,57				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**1.200,78**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe ser diligenciado el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCATIVO TPF (EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%; EUROESTUDIO SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Una (1) Directora de Interventoría • Una (1) Residente de Interventoría • Una (1) Residente de Interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde el Personal Clave Evaluable detalle la evaluación de los ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" suba uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Una (1) Directora de Interventoría • Una (1) Residente de Interventoría •Una (1) Superviso Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, y si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, (ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia, pero no será válido para los criterios diferenciales de puntaje, en el entendido de que no tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la solicitada en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica lo fue dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde se relacionará el Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la solicitada en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del mismo Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe sobrasar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de empleados aportados para determinar la experiencia del proponente, siempre y cuando el certificado aportado para la verificación de los requisitos habilitantes no se tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EDUCACION Y CULTURA - AP (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 50%; PROEZA INGENIERIA S.A.S 50%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la sandwich construir corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Intervención a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejecución sean una de las dos (2) partes de consolidado y/o promedio cumplen los siguientes de sus cinco (5) indicadores financieros: (1) Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 veces; (2) Índice de endeudamiento menor o igual al 70%; (3) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3 veces; (4) Capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección; y (5) Rentabilidad del patrimonio mayor a cero (0).

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCACION Y CULTURA - AP (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; PROEZA INGENIERIA S.A.S 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría LOTE 2 tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la solicitada en la "Matriz 4. – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bonus con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría • Uno (1) Supervisor Forestal a acreditar que tienen una formación académica adicional a la solicitada en la "Matriz 4. – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bonus con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el postulado del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia habilitante, siempre y cuando la información financiera que se haya tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrán este (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.182.459.911,00									**SMMLV:**	$ 1.750.905,00			**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26						
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO AULAS DEL FUTURO (ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC 90%; CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S 10%)**																						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CUMPLAN CUALES Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/ OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en que el proponente no corresponda a un cinche sintética, deberá acreditarse en el menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o expansión locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					* Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en cuantía con más de tres (3) años de constitución, y pretendan acreditar la experiencia de un socio, accionista, constituyente o miembro de junta directiva, en el porcentaje de participación que tenía en la persona jurídica al momento de la ejecución del contrato, deberá allegar un documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica en el que se indique el porcentaje de participación de la persona jurídica. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o miembros de junta directiva de personas jurídicas que no acrediten. Tratándose de consorcios o uniones temporales que participaron en el consorcio o unión temporal que pretenden acreditar la experiencia, en el porcentaje de participación que tenían en el consorcio o unión temporal.	** Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, el proponente deberá acreditar la experiencia en el porcentaje de participación que tuvo en el consorcio o unión temporal. Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal en los que el proponente haya participado en una sociedad de objeto único constituida para el efecto, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la sociedad de objeto único.	**OBSERVACIONES**		
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de mujeres, sumando los contratos de mujeres y/o domiciliados en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	N.A	630	811015	CUMPLE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	19/07/19	30/04/23	CUMPLE	46,03	N.A	2023	5.746,81	25,00%	1.436,70	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	2	CUMPLE	PRESENTA	10889,4555	N.A	N.A	82	811015	CUMPLE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	30/12/09	23/07/12	CUMPLE	31,20	N.A	2012	8.036,22	45,00%	3.616,30	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	150	811015	CUMPLE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	21/11/07	30/10/09	CUMPLE	23,63	N.A	2009	1.176,63	10,00%	117,66	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	4	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	27	811015	CUMPLE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	31/01/86	1/12/86	CUMPLE	10,13	N.A	1986	2.537,87	100,00%		PRESENTA	CUMPLE	EL CONTRATO No.4 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS NI OBJETOS, PERO CON LOS DEMAS CONTRATO CUMPLE	
	5	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	28	811015	CUMPLE	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	1/06/91	1/04/94	CUMPLE	34,50	N.A	1994	2.459,48	100,00%		PRESENTA	CUMPLE	EL CONTRATO No.5 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS NI OBJETOS EN ALGUN DOCUMENTO VALIDO SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PERO CON LOS DEMAS CONTRATOS CUMPLE	
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**x**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
															% MINIMO P.O.	**100,00%**	**5.170,66**						
															VALOR SMMLV A CUMPLIR	**1.200,78**	**CUMPLE**						

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO AULAS DEL FUTURO (ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC 90%; CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1: • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria LOTE 2: tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 2. Asumiremos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de cinco (5) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", donde el Proponente relacionará el Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con la señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1: • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tenga una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 2. Asumiremos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien cuente con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, y si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se tendrán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, un consorciomixto con el postgrado del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los colores diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de asistentes aportados para demostrar la experiencia del proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrán cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26		
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S**								

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORresponDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 M2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la ejecución de actividades de construcción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en intervención para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F.** Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y promesas sociedad, la experiencia de los socios, accionistas y constituyentes, en la formación, constitución o en el momento de la presentación de la oferta, deberá estar plasmada del Registro Único de Proponentes (RUP), única y exclusivamente para el caso de personas naturales, en el evento en el cual la persona jurídica a la cual pertenezca hubiere sido constituida dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá acreditar la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes en los porcentajes de participación que tengan en la sociedad, en el momento de su liquidación, con corte hasta la fecha señalada anteriormente en el RUP | **G.** Para efectos de acreditar la experiencia del proponente que se quiera hacer valer en el presente proceso de selección, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción, actualización y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 6 - Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde la Entidad Estatal Competente Evaluable durante la evaluación de las ofertas, La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" seña sno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria •Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 6 - Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien ocrtifique y presente un título de pregrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas, La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del ane Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de asistentes aportados para demostrar la experiencia. Sin embargo, el RUP aportado para subsanar no será válido para el puntaje adicional, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que ofrecerá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00															**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26						
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ASHER (ANTLIA-AC S.A.S 90%; ANSO INGENIERIA S.A.S 10%)**																										
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoria a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general la Interventoria a la conservación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o construcción y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados debe acreditar experiencia general en interventoria para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas.	**B. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**				**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean ejecutados por proponentes plurales que no tuvieren una antigüedad de (2) años de constitución o creación, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se tendrán en cuenta la antigüedad de cada uno de los integrantes del proponente plural, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.**	**G. Verificados el Proponente, Plurales, o cualquiera de sus integrantes en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, no podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del mismo, ni suscribir el contrato que se llegare a celebrar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 38 de la Ley 1474 de 2011.**	**OBSERVACIONES**				
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**					
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaj e por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica p roache la calidad de Mipyme y de acreditarlo en el certificado de existencia y representación, en el certificado nacional de mipyme conjunta, podrá demostrar la experiencia señalada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	39480,000	N.A	PRESENTA	9	811015	CUMPLE	ANTLIA-AC S.A.S	5/12/14	20/11/15	CUMPLE	11,67	N.A	2015	1.869,70	60,00%	1.121,82	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	2	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	PRESENTA	N.A	39	811015	CUMPLE	ANTLIA-AC S.A.S	23/07/22	8/09/23	CUMPLE	13,73	N.A	2023	446,17	20,00%	89,23	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE					
	3	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	N.A	N.A	7	811015	CUMPLE	ANSO INGENIERIA S.A.S	14/06/19	5/12/19	CUMPLE	5,80	N.A	2019	397,13	70,00%	277,99	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE					
	4	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	N.A	N.A	10	811015	CUMPLE	ANSO INGENIERIA S.A.S	11/02/21	15/11/23	CUMPLE	33,57	N.A	2023	2.197,68	20,00%	439,54	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE					
	5																										
	6 (MIPYME O MUJERES)																										
	7 (MIPYME Y MUJERES)																										
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**						**CONTRATOS HABILES**	**4**	**SUMATORIA**										
															%, MINIMO P.O.	**100,00%**	**1.928,58**										
															VALOR SMMLV A CUMPLIR	**1.200,78**	**CUMPLE**										

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO ASHER (ANTLIA-AC S.A.S 90%; ANSO INGENIERIA S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1: • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría LOTE 2: • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría tienen seis (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 1 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de seis (3) años. Para otorgar el puntaje hasta cinco (5) puntos del diligenciado el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde se evaluarán las hojas de vida del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Parmacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1: • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría • Uno (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la requerida en la "Matriz 1 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje hasta cinco diligenciado el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" de este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, (ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente dubvi valorarse la cotrage del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO PROGRESO EDUCATIVO (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 60%; SERVINC S.A.S 40%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a un PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Sia los casos en que el proyecto corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o reposteración estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos. | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ocasión a su unión temporal, consorcio o promesa sociedad futura (proponente de una sola persona jurídica) hayan participado en un porcentaje inferior al 100 %, deberán aportar el certificado donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para acreditar este requisito habilitante.** | **G. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta la siguiente: Si uno de los integrantes ha ejercido como proponente plural o como integrante de un proponente plural el 60 salarios (1.1.1.

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO PROGRESO EDUCATIVO (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 60%; SERVINC S.A.S 40%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Inspector Estructural tienen un (1) año de experiencia específica adicional, a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje hasta con dificultad de "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" se tendrán en cuenta los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Inspector Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje hasta con dificultad de "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se evaluarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente anteagará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente dubbé subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente. Para el caso de los proponentes plurales, el RUP aportado será tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO LA MATUNA (CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%; R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS 50%)**							

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CONTEMPLEN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general la Intervención a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados debe acreditar experiencia general en interventoria para la construcción de canales hidráulicos que complementen los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos. | **D. Estar relacionadas en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | **F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que en constituyan con más de tres (3) años de antigüedad, el proponente deberá acreditar que cuenta, mínimamente, a través de dicha persona jurídica, con el siguiente personal mínimo requerido: un (1) Director del Proyecto, un (1) Residente de Interventoría y un (1) Supervisor Estructural, todos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), ubicados en el Distrito de Cartagena de Indias, con una antigüedad mínima de seis (6) meses, sin costo alguno para la entidad estatal contratante, y que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, en el cual se verifique lo siguiente: (i) la antigüedad de la persona jurídica, (ii) que el personal mínimo requerido se encuentra vinculado a la persona jurídica, y (iii) que el personal mínimo requerido se encuentra inscrito en el RUP** | **G. Para los consorcios y uniones temporales que aporten la experiencia de sus integrantes, el proponente deberá aportar el documento que acredite el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en el cual se establezca claramente que el porcentaje de participación de cada integrante en la ejecución del contrato es igual o superior al porcentaje de participación de cada integrante en la unión temporal o consorcio proponente, el cual corresponde a la suma del 50% de la experiencia aportada por cada integrante.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO LA MATUNA (CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%; R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Una (1) Director de Interventoría • Una (1) Residente de Interventoría • Una (1) Supervisor Estructural tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, el Proponente ofrecerá cuatro (4) años de experiencia, es decir un total de cinco (5) años. Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se evaluarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a ofrecer que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Una (1) Director de Interventoría • Una (1) Residente de Interventoría • Una (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar dos títulos de posgrado. Para otorgar el puntaje hasta con diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se evaluarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" de este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar 1) el formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal según corresponda; en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para esto debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual debará encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los indicos de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**31,5**	el realizar la consulta de obras inconclusas se encontro una anotacion por lo cual se resta 1 punto

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar, que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría LOTE 2 • Un (1) Director de Interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bonificable con diligencia el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde se relacionen los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable a tener en cuenta en la evaluación de los ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar su título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite con título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bonificable con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde se relacionen los soportes académicos del Personal Clave Evaluable a tener en cuenta para la evaluación de los ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formulario 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, (ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia, pero no podrá ser tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:	JVM INGENIERIA SAS

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría LOTE 2 treinta un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Hoja 4 – 1. Asunciones de requisitos del Personal". Se dicen, si el requisito mínimo de experiencia específica es de diez (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de tres (3) años, para un total de cinco (5) años. Para otorgar el puntaje hasta con dilgencian el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se tendrán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable dentro de la evaluación de los ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría • Uno (1) Supervisor Estructural a acreditar que tenga una formación académica adicional a la definida en la "Hoja 4 – 1. Asunciones de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, y si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se tendrán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable dentro de la evaluación de los ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del ems Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMINTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	NO CUMPLE, EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO ESTÁ VENCIDO	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	NO CUMPLE, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACCIONISTAS	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los colectivos diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente, siempre y cuando el contrato aportado para subsanar el RUP haya sido ejecutado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	31,25

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	20/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERCARTAGENA I.2 (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 60%; INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 30%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los que el proceso de selección corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementen los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **B. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 - Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | **F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que en cualquier vez sean de tres (3) años en consolidado, y pretendan acreditar la experiencia de una o más sociedades que se hayan fusionado, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad fusionada en donde conste que el representante legal o quien haga sus veces de la sociedad resultante de la fusión, manifiesta en el contenido de la presente, que la sociedad resultante asume las obligaciones y derechos derivados de los contratos celebrados. Puede ser ilegible, la sociedad resultante será responsable, así como las y quienes representan en calidad de** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERCARTAGENA L2 (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 40%; INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 30%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: 1.OTRO 1 • Una (1) Director de Interventoria • Una (1) Residente de Interventoria • Una (1) Especialista Ambiental tenga un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" donde el Personal Clave Evaluable detalle la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: 1.OTRO 1 • Una (1) Director de Interventoria • Una (1) Residente de Interventoria • Una (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es curso con no título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es curso con no título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.12.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente anticipará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de empleos aportados para demostrar la experiencia, pero no podrá ser tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCATIVO FB (GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S 80%; INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS HOY S.A.S 10%; ALTA CONSTRUCCION S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría LOTE 2 cinco on (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 1 mantenimiento de respuesta del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría Un (1) Superviso Formacional a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 1 mantenimiento de respuestas del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente, siempre y cuando el contrato haya sido ejecutado o certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**32,5**

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26		
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EDUCATIVO CTG (C&M CONSULTORES S.A.S 90%; CONSULTORA CENTRAL S.A.S - BIC 10%)**								

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCION Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Intervención a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en intervención para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**	**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**	**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben estar vigentes y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas naturales, la información relacionada en el RUP deberá ser acreditada en el presente proceso de selección.**	**G. Certificados de Proponentes Plurales o unión de acuerdo a lo siguiente: Cuota de los integrantes debe aportar como mínimo el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio. Para estos integrantes deben acreditar al menos el mismo por ciento (%) que le represente cada uno.**	**OBSERVACIONES**									
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera individual o conformando una figura plural solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	6337,290	N.A	PRESENTA	245	811015	CUMPLE	C&M CONSULTORES S.A.S	3/05/21	7/03/24	CUMPLE	34,63	N.A	2024	1.838,51	60,00%	1.103,11	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	N.A	244	811015	CUMPLE	C&M CONSULTORES S.A.S	23/11/20	29/04/23	CUMPLE	29,57	N.A	2023	2.578,59	60,00%	1.547,15	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	3	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	N.A	150	811015	CUMPLE	CONSULTORA CENTRAL S.A.S-BIC	11/09/13	23/05/16	CUMPLE	32,83	N.A	2016	4.520,29	50,00%		PRESENTA	CUMPLE	EL CONTRATO No.3 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, PERO CON LOS DEMAS CONTRATOS CUMPLE	
	4																						
	5																						
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**3**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.650,26**					
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**1.200,78**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir los siguientes ruglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • Uno (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCATIVO CTG (C&M CONSULTORES S.A.S 90%; CONSULTORA CENTRAL S.A.S - BIC 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar, por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría LOTE 2 tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. LOTE 2 Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal(en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar 1) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente adjuntará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será tenido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para determinar la experiencia, pero no podrá subsanar la información relacionada con el puntaje, la cual será verificada no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**32,5**

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26		
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INFRASOCIAL (ECOVIAS S.A.S 70%; ECOING PROYECTOS S.A.S 30%)**								

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/ OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponda a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la construcción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en intervención para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | **F. Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de escisión, y presenten ante la respectiva de esta como antecedente a consideración, en los términos establecidos en el artículo 50 del Código de Comercio, el certificado de existencia y representación legal, el Registro Único de Proponentes (RUP), donde se evidencie que la experiencia objeto de escisión no fue asignada a la sociedad escindida (siguiente beneficiario), corresponderá a la entidad escindida (beneficiario) acreditar ante la entidad estatal la experiencia de la sociedad escindida (beneficiario).** | **G. Entidades de Propósito Plurals a acreditar en menos un integrante. Cuando los integrantes sean aportar como antiguo, el consorcio por ende EPP) Y de la experiencia aportada por la sociedad escindida (beneficiario) en el caso en que la misma se divida por ramas de actividad, la experiencia acreditada corresponderá a la rama de actividad que haya sido asignada en la escisión. solo será de los integrantes,

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INFRASOCIAL (ECOVIAS S.A.S 70%; ECOING PROYECTOS S.A.S 30%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Ambiental tengan un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". En dicho, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos(2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de uno (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" y aportar los soportes del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.7 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Ambiental acrediten que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es curso con no más de pregrado, se otorgará el pregrado o quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se tendrán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.7 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, (ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.34. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, solo será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia, mas no para la asignación de puntaje adicional, por lo que no será tenido en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO SOCIAL GCP (GEVA INGENIERIA SAS 34%; COVILCO INGENIERIA SAS 33%; GRUPO EMPRESARIAL PRONAOS S.A.S 33%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) EXPERIENCIA ESPECIFICA**
En los casos en los cuales la cancha sintética existente corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones y/o construcción y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos. | **D. Estar relacionadas en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejecución sean de tracto sucesivo, se acreditará la experiencia con la sumatoria de los valores ejecutados en el transcurso de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del Registro Único de Proponentes (RUP), debiendo adjuntar los documentos soporte para el correspondiente legajo y la certificación del contador público o del representante legal bajo la cual conste el valor ejecutado en el periodo señalado. Para la verificación de la experiencia, los oferentes deberán aportar la certificación de los contratos con fecha de inicio, fecha de terminación, valor ejecutado en el periodo señalado y objeto del contrato ejecutado. NO cumple hasta aportarlo completo en el RUP** | **G. Verificados los Requisitos Técnicos a través de nuestro Departamento Técnico, en el caso de que el proponente cumpla con el mínimo establecido en el numeral 10.1 para la experiencia especifica, pero no cumpla con el mínimo establecido en el numeral 10.2 para la experiencia general, pero si cumple con el mínimo establecido en el numeral 10.3 para la experiencia especifica secundaria 1 y/o 2 de la experiencia habilitada, la oferta será habilitada técnicamente.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO SOCIAL GCP (GEVA INGENIERIA SAS 34%; COVILCO INGENIERIA SAS 33%; GRUPO EMPRESARIAL PRONAOS S.A.S 33%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable" LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Ambiental tenen en: (i) años de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bajo este criterio el proponente deberá relacionar en el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" la información del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable. LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Ambiental a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Licenciamiento de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es como con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se ofligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es como con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bajo este criterio el proponente deberá relacionar en el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1) el Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrarnos a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente anticipará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la antigua del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de trabajadores aportados para demostrar la experiencia. Sin embargo, para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de trabajadores no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO FERNANDEZ BAENA 26 (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S 90%; LMP INGENIERIA S.A.S 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoria a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados debe acreditar experiencia general en interventoria para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**F. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**G. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ninguna fecha de los 5 años de antelación a presentar oferta se encuentren en cesión de activos, pasivos y contratos, se deberá aportar el RUP emitido a 31 de diciembre 2025 o 31 de enero de 2026 (Registro Único de Proponentes (RUP)), donde se encuentre relacionado el contrato aportado como experiencia. Dicho documento debe encontrarse dentro de la vigencia establecida en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021 y debe estar en firme y contener dentro de su información el contrato aportado como experiencia.** **Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales que en ninguna fecha de los 5 años de antelación a presentar oferta se encuentren en cesión de activos, pasivos y contratos, se deberá aportar el RUT donde se encuentre relacionado el contrato aportado como experiencia.** **Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales que en alguna fecha de los 5 años de antelación a presentar oferta se encuentren en cesión de activos, pasivos y contratos, se deberá aportar el RUT donde se encuentre relacionado el contrato aportado como experiencia y el documento de cesión de activos, pasivos y contratos.**	**H. Todos los documentos que se aporten para acreditar la experiencia deben ser legibles. Si la información requerida no puede ser verificada por la Entidad Estatal, no se asignará puntaje.**	**OBSERVACIONES**			
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101600-81101500)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de mujeres, podrá aportar hasta siete (7) contratos adicionales en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	12566,826	N.A	N.A	2	811015	CUMPLE	LONDOÑO INGENIERIA S.A.S	12/01/10	12/01/11	CUMPLE	12,17	N.A	2011	2.433,95	90,00%	2.190,56	PRESENTA	CUMPLE	PARA EL CONTRATO No.1 SOLO SE TIENEN EN CUENTA LOS VALORES DE LAS INTERVENTORIAS QUE SE AJUSTAN AL OBJETO REQUERIDO	
	2	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	N.A	N.A	PRESENTA	99	811015	CUMPLE	LONDOÑO INGENIERIA S.A.S	30/12/10	7/02/13	CUMPLE	25,67	N.A	2013	1.441,91	50,00%	720,96	PRESENTA	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	N.A	74	811015	CUMPLE	LONDOÑO INGENIERIA S.A.S	3/11/19	27/03/19	CUMPLE	-7,37	N.A	2019	628,92	100,00%	628,92	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	4																						
	5																						
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**3**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.549,42**					
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**1.200,78**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acaptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y dentro señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acaptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoria • Un (1) Residente de Interventoria • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO FERNANDEZ BAENA 26 (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S 90%; LMP INGENIERIA S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras vienen en (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 1 mantenimos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" y anexar los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a adjuntar de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – 1 mantenimos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" de este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE. PRESENTA FORMATO 7. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: (i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, (ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	NO CUMPLE, NO SE EVIDENCIA QUE QUIEN ACREDITA EL DISCAPACITADO APORTE EL 40% MINIMO EXIGIDO DE EXPERIENCIA	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente, siempre y cuando el contrato haya sido ejecutado en su totalidad o en cuanto para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	31,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EDUCA BOLIVAR (CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S 90%; TCONTROL S.A.S 10%)**							

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general la Intervención a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | **F. Para los contratos que con aportados por personas jurídicas en consorcio en virtud de la ley (2), ejecutados en consorcio o unión temporal, en el caso de uniones temporales y consorcios, en los términos establecidos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 6 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, para la experiencia de la sumatoria, solo tomara el 50% de los integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por dos (2) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por tres (3) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por cuatro (4) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por cinco (5) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por seis (6) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por siete (7) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por ocho (8) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por nueve (9) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por diez (10) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por once (11) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por doce (12) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por trece (13) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por catorce (14) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por quince (15) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por dieciséis (16) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por diecisiete (17) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por dieciocho (18) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por diecinueve (19) integrantes, si el consorcio o unión temporal está conformado por veinte (20) integrantes.** | **G. Cumplimiento de Proponente Plurales se tendrá en cuenta la participación porcentual que cada integrante tenga en la unión temporal o consorcio, por ejemplo: si el integrante tiene una participación del 50% en la conformación del proponente plural, solo se tendrá en cuenta el 50% de los contratos aportados como experiencia.**
si el integrante de la unión temporal o consorcio, solo tiene el 25% de participación, en el documento de conformación del proponente plural, solo se tendrá en cuenta el 25% de los contratos aportados como experiencia. | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (80101604-80161501-81101513)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá apertar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica prueba la calidad de Mipyme y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 compilatorio de la ley 2069 de 2020, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	5674,560	N.A	N.A	79	811015	CUMPLE	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	26/01/15	18/10/16	CUMPLE	21,03	N.A	2016	1.678,75	100,00%	1.678,75	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	N.A	184	811015	CUMPLE	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	23/04/18	29/12/19	CUMPLE	20,50	N.A	2019	7.110,28	20,00%	1.422,06	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	187	811015	CUMPLE	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S	31/01/17	31/01/22	CUMPLE	60,87	N.A	2022	6.071,36	50,00%	3.035,68	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	
	4																						
	5																						
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**3**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**6.136,49**					
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**1.200,78**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir los siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acreditación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepteación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EDUCA BOLIVAR (CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S 90%; TCONTROL S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a anexar con una de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría LOTE 2 tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de tres (3) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de seis (6) años. Para otorgar el puntaje hasta una diligencie el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" anexo con una de los integrantes del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas, y la verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" anexo con de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de pregrado adicional. Para otorgar el puntaje hasta una diligencie el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" de este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: 1) el Formato 6 – Vinculación de personas sin condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el postgrado del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia del proponente, siempre y cuando el contrato aportado para subsanar el RUP haya sido certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | | |

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO E&S INFRAESTRUCTURA (ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 50%; SEDIC CONSULTING S.A.S 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría LOTE 2 tienen seis (1) año de experiencia específica adicional a la definida en el "Numeral 4. - Acreditación de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de seis (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" y anexar los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.7 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formación académica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría • Uno (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el "Numeral 4. - Acreditación de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.7 "Información para el control de la ejecución" del este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1070 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia y/o el valor de los contratos aportados para demostrar la experiencia, pero no podrá ser utilizado en su lugar en cuanto para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	NO CUMPLE, AMBAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURAL PLURAL SON GRAN EMPRESA. DOCUMENTO VALIDO ES EL RUP	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,25

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTEREDIFICACIONES CARTAGENA (ECG INGENIERIA S.A.S 34%; BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 33%; CONISA COLOMBIA S.A.S 33%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Intervención a A UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2 | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
En los casos en los cuales la cancha a construir corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la ejecución de actividades de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética. | **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementen los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o promesa sociedad futura, el porcentaje a evaluar de experiencia de cada contratista o contratistas, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será el correspondiente a su participación en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo el entendido que la experiencia que se pretenda acreditar debe haber sido ejecutada durante el porcentaje de participación señalado en el RUP. Para los contratos ejecutados por personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o promesa sociedad futura, el porcentaje a evaluar de experiencia de cada contratista o contratistas, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será el correspondiente a su participación en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo el entendido que la experiencia que se pretenda acreditar debe haber sido ejecutada durante el porcentaje de participación señalado en el RUP.** | **G. La sumatoria de Proponentes Plurales no podrá ser menor de la siguiente: Y una de las integrantes debe aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia requerida en el presente proceso de selección. Si la sumatoria de los dos (2) mayores valores aportados no alcanza el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia solicitada en el presente proceso de selección, el proponente no podrá ser objeto de asignación de puntaje en el factor de experiencia, aun cuando haya aportado experiencia en el RUP.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES CARTAGENA (ECG INGENIERIA S.A.S 34%; BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 33%; CONISA COLOMBIA S.A.S 33%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LISTO: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista Ambiental vienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Experiencia de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje hasta cinco diligencian el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" en hoja de acuerdo con la solicitado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LISTO:1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Experiencia de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje hasta cinco diligencian el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se tuvieron los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo solicitado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del este Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	EL FORMATO NO SE ENCUENTRA FIRMADO	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debe subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia y el valor de los mismos, pero no será válido para el puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	31,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 2.102.458.911,00	**SMMLV:**	$ 1.750.905,00	**VALOR SMMLV:**	$ 1.200,78	**FECHA DE CIERRE:**	26/06/26	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ESKOLAR 001 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA-INCOPLAN SA 50%; NOGAAL S.A.S 50%)**							

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **ACTIVIDAD PRINCIPAL** **EXPERIENCIA GENERAL** INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES		**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría a UN PROYECTO CON un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.975,77 m2	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (1)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** En los casos en los cuales le oferente contenga corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización técnica y/o repotenciación estructural de una cancha sintética.	**ACTIVIDAD SECUNDARIA (2)** **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la construcción de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial en zonas urbanos.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que se encuentren con más de tres (3) años de constitución, y pretendan acreditar la experiencia de sus socios o accionistas, deberán aportar el certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso) en el cual se evidencie que el socio o accionista ostentaba la calidad de miembro del órgano social de mayor jerarquía dentro de la persona jurídica, lo cual se verificará en el momento de la posible jornada de subsanación. Para los casos en los cuales la persona jurídica no cuente con más de tres (3) años de constitución, se verificará que el socio o accionista ostentara la calidad de miembro del órgano social de mayor jerarquía dentro de la persona jurídica, durante el tiempo de existencia de la misma.**	**G. Formulario de Proponentes Plurales a cumplir en caso de ser seleccionado. En el caso de los integrantes, el no acreditar oportunamente dentro de la jornada de subsanación, la información requerida en el presente formulario, será causa de rechazo de la oferta.**	**OBSERVACIONES**							
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (4.975,77 M2)**	**CANCHA SINTETICA**	**CANALES HIDRAULICOS**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**					
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera individual o conjunta, podrá aportar la cantidad solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	250	811015	CUMPLE	INCOPLAN	9/11/15	22/03/17	CUMPLE	16,63	N.A	2017	3.536,37	80,00%	2.829,10	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	26	811015	CUMPLE	INCOPLAN	30/10/09	15/11/10	CUMPLE	12,70	N.A	2010	3.923,52	90,00%	3.531,17	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	3	CUMPLE	PRESENTA	7190,500	N.A	N.A	279	811015	CUMPLE	INCOPLAN	13/11/15	30/01/18	CUMPLE	26,97	N.A	2018	1.943,42	100,00%	1.943,42	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	N.A	18	811015	CUMPLE	NOGAALL	10/08/09	10/04/10	CUMPLE	8,10	N.A	2010	1.358,78	100,00%	1.358,78	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	PRESENTA	19	811015	CUMPLE	NOGAALL	24/08/09	31/12/10	CUMPLE	16,47	N.A	2010	283,42	100,00%	283,42	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	6 (MIPYME O MUJERES)	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	N.A	3	811015	CUMPLE	NOGAALL	1/06/08	15/02/09	CUMPLE	8,63	N.A	2009	330,00	100,00%	330,00	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																										
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**6**	**SUMATORIA**									
															% MINIMO P.O.		**100,00%**	**10.283,88**									
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**1.200,78**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir los siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: LOTE 1 • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Supervisor Estructural	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO ESKOLAR 001 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA-INCOPLAN SA 50%; NOGAAL S.A.S 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría Dos (2) Inspectores Estructural treinta seis (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Opción 1 – 2 inmediatos de registros del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar por cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: LOTE 1 • Uno (1) Director de Interventoría • Uno (1) Residente de Interventoría Uno (1) Supervisor Estructural a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Opción 1 – 2 inmediatos de registros del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de pregrado, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de pregrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional. Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución" del ese Pliego de Condiciones.	5	CUMPLE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:LOS MENCIONADOS EN EL PLIEGO	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.6 del Decreto 1070 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así los existe, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió cubrirnar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia. Así mismo, el RUP será válido para acreditar la calidad de Mipyme, siempre y cuando se verifique no se tenga en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales esta puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**32,5**

FECHA	6/29/202
TRM	4305,54

As ISBELL ANTE LA TABLA EL SIGUIENTE INTERVALO, EN LOS DE MENOR ANTIGÜEDAD, SON

Rango Inicial	Numero	Método
De 0 a 1,5	1	Método con valor absoluto
De 1,5 a 2,5	2	Media geométrica
De 2,5 a 3,5	3	Media aritmética
De 3,5 a 4,00	4	Media aritmética baja

OFERENTE		REFERENCIAS

	A	B	C	D	E	F	G	H
	NOMBRE	PROMEDIO REFERENCIAS		EXPERIENCIA	CAPACIDAD	VALOR OFERTA	VALOR FINAL	
PROPONENTE 1	CONSORCIO EDUCATIVO TPP (EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%, EUROESTUDIO SAS 50%)	$ 4.388,54		N.A.	N.A.	N.A.	$7,474,4228	$7,474,4228
PROPONENTE 2	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS	$ 4.410,00		N.A.	N.A.	N.A.	$5,310,3705	$5,310,3705
PROPONENTE 5	CONSORCIO AGLAE DEL FUTURO (JAUREGUI INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC 50% Y ALTA CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS S.A.S 50%)	$ 4.150,00		N.A.	N.A.	N.A.	$4,459,5795	$4,459,5795
PROPONENTE 6	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES NEDYAL S.A.S	$ 4.488,67		N.A.	N.A.	N.A.	$7,484,9080	$7,484,9080
PROPONENTE 7	CONSORCIO ADMYR (ANTILAGAC S.A.S 50%, ANDI INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 4.114,00		N.A.	N.A.	N.A.	$4,419,0913	$4,419,0913
PROPONENTE 8	CONSORCIO PROGRESO EDUCATIVO (NGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 50%, SERVINC S.A.S 50%)	$ 4.166,50		N.A.	N.A.	N.A.	$7,2663387	$7,2663387
PROPONENTE 9	CONSORCIO LA MATANA (COOPPIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%, R&M CALIDAD CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS 50%)	$ 4.419,54		N.A.	N.A.	N.A.	$6,4857212	$6,4857212
PROPONENTE 10	CIANG INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	$ 4.410,67		N.A.	N.A.	N.A.	$6,2831760	$6,2831760
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERCARTAGENA (J.I CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LPER SAS 60%, INFRACOBRAS INGENIERIA SAS 30%, CONSULTORIA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)	$ 4.454,33		N.A.	N.A.	N.A.	$6,4297353	$6,4297353
PROPONENTE 13	CONSORCIO EDUCATIVO PL OP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S 50%, INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS ADS S.A.S 50%, ALTA CONSTRUCCION S.A.S 50%)	$ 4.410,67		N.A.	N.A.	N.A.	$5,3177444	$5,3177444
PROPONENTE 14	CONSORCIO EDUCATIVO CTG (CAM CONSULTORES S.A.S 50%, CONSULTORIA CENTRAL S.A.S - BIC 50%)	$ 4.454,33		N.A.	N.A.	N.A.	$6,5234058	$6,5234058
PROPONENTE 15	CONSORCIO INFRASOCIAL (ROCHAS S.A.S 70%, ECOING PROYECTOS S.A.S 30%)	$ 4.744,67		N.A.	N.A.	N.A.	$5,8273003	$5,8273003
PROPONENTE 17	CONSORCIO FERNANDEZ BARRA DI (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S 50%, L.IMP INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 4.465,74		N.A.	N.A.	N.A.	$6,3745749	$6,3745749
PROPONENTE 18	CONSORCIO IDUCA BOLIVAR (CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S 50%, TECNITRAL S.A.S 50%)	$ 4.166,50		N.A.	N.A.	N.A.	$5,4344485	$5,4344485
PROPONENTE 19	CONSORCIO E&S INFRAESTRUCTURA (ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 50%, SEDIC CONSULTING S.A.S 50%)	$ 4.417,54		N.A.	N.A.	N.A.	$5,7444278	$5,7444278
PROPONENTE 21	CONSORCIO INGCLAR 021 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA INCOPLAN SA 50%, NCOGAL S.A.S 50%)	$ 4.154,50		N.A.	N.A.	N.A.	$4,5004867	$4,5004867

CONSIDERACIONES		
MENOR ANTIGÜEDAD	MENOR VALOR	
	VALOR	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	Proponente	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	CONTRATO 5	CONTRATO 6	CONTRATO 7	CONTRATO 8	PUNTAJE
PROPONENTE 1	CONSORCIO EDUCATIVO TPP (EUROESTUDIOS INGENIERIOS DE CONSULTA SAS 50%, EUROESTUDIO SAS 50%)	$ 555,74	$ 4.388,54	#¡VALOR!						$ 4.482,54
PROPONENTE 2	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS	$ 4.410,00	$ 10,00	$ 10,00	#¡VALOR!					$ 4.410,00
PROPONENTE 5	CONSORCIO AGLAE DEL FUTURO (JAUREGUI INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC 50% Y ALTA CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS S.A.S 50%)	$ 4.150,00	$ 4.150,00	$ 4.17,00	#¡VALOR!	#¡VALOR!				$ 4.150,00
PROPONENTE 6	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES NEDYAL S.A.S	#¡VALOR!	#¡VALOR!	$ 4.488,67						$ 4.488,67
PROPONENTE 7	CONSORCIO ADMYR (ANTILAGAC S.A.S 50%, ANDI INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 4.114,00	#¡VALOR!	#¡VALOR!						$ 4.114,00
PROPONENTE 8	CONSORCIO PROGRESO EDUCATIVO (NGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 50%, SERVINC S.A.S 50%)	$ 958,00	$ 958,00	$ 4.017,00	$ 382,71	$ 4.114,00	$ 958,00			$ 4.166,50
PROPONENTE 9	CONSORCIO LA MATANA (COOPPIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%, R&M CALIDAD CONSULTORIA E INTERVENTORIA SAS 50%)	$ 2.209,25	$ 958,00	#¡VALOR!	$	$ 1.966,25				$ 4.419,54
PROPONENTE 10	CIANG INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	$ 2.209,33	$ 1.746,42	$ 4.760,00	$ 2.978,71					$ 4.410,67
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERCARTAGENA (J.I CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LPER SAS 60%, INFRACOBRAS INGENIERIA SAS 30%, CONSULTORIA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)	$ 3.601,00	$ 958,00	$ 4.560,79						$ 4.454,33
PROPONENTE 13	CONSORCIO EDUCATIVO PL OP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S 50%, INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS ADS S.A.S 50%, ALTA CONSTRUCCION S.A.S 50%)	$ 2.744,33	$ 958,00	$ 958,00	$ 4.166,50	$ 179,83	$ 41,33			$ 4.410,67
PROPONENTE 14	CONSORCIO EDUCATIVO CTG (CAM CONSULTORES S.A.S 50%, CONSULTORIA CENTRAL S.A.S - BIC 50%)	$ 4.405,33	$ 4.387,33	#¡VALOR!						$ 4.454,33
PROPONENTE 15	CONSORCIO INFRASOCIAL (ROCHAS S.A.S 70%, ECOING PROYECTOS S.A.S 30%)	$ 344,33	$ 958,00	#¡VALOR!	$ 2.484,00	$ 958,00	$ 4.017,33			$ 4.744,67
PROPONENTE 17	CONSORCIO FERNANDEZ BARRA DI (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S 50%, L.IMP INGENIERIA S.A.S 50%)	$ 4.465,33	#¡VALOR!	$ 4.465,00						$ 4.465,74
PROPONENTE 18	CONSORCIO IDUCA BOLIVAR (CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S 50%, TECNITRAL S.A.S 50%)	$ 4.078,75	$ 4.415,00	$ 4.415,00						$ 4.166,50
PROPONENTE 19	CONSORCIO E&S INFRAESTRUCTURA (ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 50%, SEDIC CONSULTING S.A.S 50%)	$ 4.371,33	$ 4.415,33	$ 792,00	#¡VALOR!	$ 4.417,33				$ 4.417,54
PROPONENTE 21	CONSORCIO INGCLAR 021 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA INCOPLAN SA 50%, NCOGAL S.A.S 50%)	$ 2.829,33	$ 3.154,17	$ 4.154,50	$ 1.956,79	$ 383,67	$ 958,00			$ 4.154,50

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE							
					EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO ALBA ESCOLAR (NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 90%; ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S 10%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO EDUCATIVO TPF (EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS 50%; EUROESTUDIO SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	57,47162278	10	1	20	1	0,25	0,25	**89,9716228**
PROPONENTE 3	COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55,52227678	10	1	20	1	0,25	0,25	**88,0222768**
PROPONENTE 4	CONSORCIO EDUCACION Y CULTURA - AP (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 50%; PROEZA INGENIERIA S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES
PROPONENTE 5	CONSORCIO AULAS DEL FUTURO (ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC 90%; CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51,09327363	10	1	20	1	0,25	0,25	**83,5932736**
PROPONENTE 6	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	57,83805799	10	1	20	1	0,25	0,25	**90,3380580**
PROPONENTE 7	CONSORCIO ASHER (ANTLIA-AC S.A.S 90%; ANSO INGENIERIA S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	54,61285128	10	1	20	1	0,25	0,25	**87,1128513**
PROPONENTE 8	CONSORCIO PROGRESO EDUCATIVO (INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 60%; SERVINC S.A.S 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	57,29823868	10	1	20	1	0,25	0,25	**89,7982387**
PROPONENTE 9	CONSORCIO LA MATUNA (CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS 50%; R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	56,16657118	10	1	20	1	0,25	0,25	**87,6665712**
PROPONENTE 10	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,28557055	10	1	20	1	0,25	0,25	**62,7855706**
PROPONENTE 11	JVM INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE	PROPONENTE NO HABIL JURIDICAMENTE
PROPONENTE 12	CONSORCIO INTERCARTAGENA L2 (CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 60%; INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 30%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	39,62655623	10	1	20	1	0,25	0,25	**72,1265562**
PROPONENTE 13	CONSORCIO EDUCATIVO FB (GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S 80%; INGENIERIA SERVICIOS Y ASESORIAS HOV S.A.S 10%; ALTA CONSTRUCCION S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55,51771444	10	1	20	1	0,25	0,25	**88,0177144**
PROPONENTE 14	CONSORCIO EDUCATIVO CTG (C&M CONSULTORES S.A.S 90%; CONSULTORA CENTRAL S.A.S - BIC 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	64,51046301	10	1	20	1	0,25	0,25	**97,0104630**
PROPONENTE 15	CONSORCIO INFRASOCIAL (ECOVIAS S.A.S 70%; ECOING PROYECTOS S.A.S 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49,60789352	10	1	20	1	0,25	0,25	**82,1078935**
PROPONENTE 16	CONSORCIO SOCIAL GCP (GEVA INGENIERIA SAS 34%; COVILCO INGENIERIA SAS 33%; GRUPO EMPRESARIAL PRONAOS S.A.S 33%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 17	CONSORCIO FERNANDEZ BAENA 26 (LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S 90%; LMP INGENIERIA S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	66,37057488	10	1	20	0	0,25	0,25	**97,8705749**
PROPONENTE 18	CONSORCIO EDUCA BOLIVAR (CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S 90%; TCONTROL S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35,42044853	10	1	20	1	0,25	0,25	**67,9204485**
PROPONENTE 19	CONSORCIO E&S INFRAESTRUCTURA (ESTUDIOS TECNICOS S.A.S 50%; SEDIC CONSULTING S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	45,54442783	10	1	20	1	0,25	0	**77,7944278**
PROPONENTE 20	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES CARTAGENA (ECG INGENIERIA S.A.S 34%; BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 33%; CONIISA COLOMBIA S.A.S 33%)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES	PROPONENTE NO HABIL POR PRESENTARSE EN AMBOS LOTES
PROPONENTE 21	CONSORCIO ESKOLAR 001 (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA-INCOPLAN SA 50%; NOGAAL S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51,55936671	10	1	20	1	0,25	0,25	**84,0593667**

COMITÉ TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

ASESOR TECNICO